

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que la demandada se notificó vía correo electrónico así:

Envío de correo electrónico	16 de febrero de 2023	
Notificación personal	20 de febrero de 2023	
Término de traslado para contestar	Del 21 de febrero al 21 de marzo de 2023	20 DÍAS
Contestación y proposición de excepciones de mérito	09 de marzo de 2023	

Cali, veintisiete de marzo de 2023

ANDREA JULIETH GUEVARA GALLEGO
Auxiliar Judicial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintisiete de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	340
Radicado:	760013110012-2023-0042-00
Proceso:	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF EN REPRESENTACION DEL MENOR ANGEL ANDRES VIAFARA VALENCIA
Demandado:	BRICEIDA VALENCIA PEREZ
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

Se CORRE TRASLADO a la parte demandante de las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por la parte demandada por el término de cinco (05) días, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

Lo anterior, atendiendo el contenido del artículo 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art.110 Ibidem y la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d10c94f6f98bcd802128ebcde1cb466dc6b9a20e8dfd55755965af4a0076c2e**

Documento generado en 27/03/2023 03:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>